

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADA/O SUPERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

(CONVOCATORIA INTERNA/EXTERNA)

Objeto	El presente proceso de selección se convoca con el fin de proveer una plaza de Titulada/o Superior para incorporarse la Dirección de Otros Servicios de Movilidad.
Dependencia Jerárquica	Dirección de Otros Servicios de Movilidad Área de Apoyo a Dirección y Servicios.
Distribución	La plaza se oferta en la modalidad concurso-oposición .
Misión	Realizar labores de seguimiento, control, recopilación de información y confección de la documentación o reportes necesarios para el control y la justificación de los fondos o subvenciones concedidos por instituciones españolas o europeas a proyectos desarrollados en la Dirección de Otros Servicios de Movilidad. Se encargará de la confección de la documentación y reportes necesarios para solicitar fondos o subvenciones promovidas por instituciones españolas o europeas para la ejecución de proyectos liderados por la Dirección de Otros Servicios de Movilidad, así como de participar en el seguimiento, control, recopilación de información y confección de documentación y reportes de procesos transversales a la Dirección de Otros Servicios de Movilidad, actuando de enlace con la Dirección de Relaciones Institucionales en todo lo relacionado con la solicitud y gestión de fondos o subvenciones promovidas por instituciones españolas o europeas.
Funciones principales	Las funciones principales a desarrollar, sin ánimo exhaustivo, serán: <ul style="list-style-type: none">• Hacer seguimiento detallado y evaluación de las propuestas adjudicadas (elaboración de informes intermedios, análisis de los resultados obtenidos, elaboración de posibles planes de contingencia...)

AVISO

EMTMADRID.ES



PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

EMTMADRID.ES



	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la gestión y coordinación de las distintas propuestas y en las diferentes tareas asociadas a las mismas: preparación de propuestas para solicitud de fondos, asistencia a reuniones de trabajo presenciales o telemáticas, seguimiento del día a día de tareas, preparación de informes y notas de seguimiento, etc. • Ejercer la interlocución y coordinación directa con la Dirección de Relaciones Institucionales y RSC en los temas relacionados con la solicitud y gestión de fondos o subvenciones promovidas por instituciones españolas o europeas
--	---

Condiciones de la convocatoria	<p>Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.4.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2021-2023 y con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo.</p> <p>Las personas que, ostentando ya la condición de personal de EMT, tengan reconocidas limitaciones (CFD) por el Área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral y aquellas a las que el INSS ha reconocido una Incapacidad Permanente Total (IPT) y que tengan <u>una jornada laboral completa del 100%</u>, podrán concursar en tanto éstas no condicionen, en ningún aspecto, la capacidad de realizar los trabajos propios de la categoría y sección correspondiente. Dicha evaluación, en caso de ser necesaria, se realizará una vez se publique la Resolución Provisional del Proceso.</p>
---------------------------------------	---

Perfil Requerido	Formación obligatoria
	Titulado/a superior (grado o licenciatura)
	Formación valorable
	Master o formación específica ligada a gestión de proyectos
	Master o formación específica ligada a movilidad urbana
	Otros conocimientos específicos
	Manejo del paquete Office
	Nivel de inglés fluido (preguntas en inglés durante la exposición)
Experiencia Obligatoria	
Experiencia acreditada de dos años vinculada a organismos o entidades públicas	
Experiencia Valorable	
Experiencia en proyectos de carácter internacional, movilidad o nuevas tecnologías	



examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será **Apto/No Apto**.

- **Prueba de conocimientos teórico-profesionales.** Consistirá en un examen tipo test de 30 preguntas, con varias opciones de respuesta. Las preguntas serán del temario correspondiente a la convocatoria, puntuándose con 1 punto cada respuesta acertada y restando 0.25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las respuestas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima de esta prueba será de **30 puntos**. En caso de superación del corte establecido por el Tribunal para esta prueba, procederá a calificarse la misma. El resultado será **Apto/No Apto**.

- **Prueba de conocimientos práctico-profesionales.**

- **Proyecto.** Consistirá en la presentación de una memoria en la que se desarrolle un proyecto de negocio de un sistema público de movilidad eléctrica mediante bicicleta y otros sistemas de movilidad unipersonales. Será valorable el incluir el dimensionando de los activos necesarios, su mantenimiento, sistemas de recarga, aplicación informática extensa, costes... Se ha tener en cuenta que el ámbito de extensión para cubrir la oferta debe de ser para una ciudad como Madrid. Se presentará en formato Word o pdf y con una extensión máxima de 15 páginas (portada y bibliografía excluidas), tamaño 12, interlineado Múltiple 1,15.

El proyecto técnico se presentará en un plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado provisional de resultados de las pruebas de PRL e Igualdad de Género y de conocimientos teórico-profesionales. La entrega se hará enviando el proyecto a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtmadrid.es. La no presentación del proyecto dentro del plazo señalado será criterio de eliminación del proceso de selección.

- **Exposición y defensa del proyecto.** Consistirá en la exposición y defensa oral del Proyecto presentado con la posibilidad de apoyo de material gráfico (PowerPoint) y sobre el cual se podrán realizar preguntas asociadas al mismo y/o sobre el temario técnico que forma parte de la convocatoria. Las preguntas realizadas por el tribunal se realizarán tanto en inglés como en español.

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

La valoración se ponderará de la siguiente forma sobre la puntuación asignada (55 puntos): memoria 35%, defensa 30% y entrevista 35%. El resultado será **Apto/No Apto**.

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

El baremo de méritos profesionales se aplicará únicamente a aquellas personas aspirantes que superen las pruebas anteriores en su totalidad.

La nota final del proceso selectivo, una vez superadas las distintas pruebas realizadas, responderá a la suma de las diferentes puntuaciones de las mismas, de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal.

Composición del Tribunal

- **Presidente:** Julieta de Micheo Carrillo Carrillo-Albornoz - Directora
- **Vocal:** Irene Blázquez Jiménez - Titulado Superior
- **Secretaria:** Silvia Gordillo de la Cruz - M. Jefa de Sección

Condiciones del Puesto

Las personas que resulten seleccionadas pasarán a ostentar la categoría profesional de TITULADA/O SUPERIOR, inicialmente, en el Área de Apoyo a Dirección y Servicios., dependiente de la Dirección de Otros Servicios de Movilidad, debiendo superar un periodo de prueba que tendrá la duración de **cinco meses**.

Horario:

El establecido en el Convenio Colectivo vigente para la categoría y grupo profesional, con posibilidad de estar a disposición horaria de acuerdo con las necesidades del área de destino.

Centro de Trabajo:

Sede Central de EMT- Cerro de la Plata, 4

Documentación a acreditar

1. **“Documentación requerida”:** Deberán adjuntarse, escaneados y en un único archivo, los documentos originales en formato PDF, incluyendo un índice de la documentación que se aporta. En caso de no aportar documentación debe escanearse un documento en





blanco igualmente en formato PDF para poder continuar con la inscripción.

- **Contratos de trabajo y/o vida laboral y/o certificado del empleador** que acredite la experiencia profesional requerida en el proceso, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" (Experiencia exigible) y en el apartado "Proceso de Selección" (Méritos puntuables). Si la experiencia se ha conseguido en EMT no será necesaria su acreditación en esta fase de inscripción, pero sí su inclusión en el CV ciego, señalando fecha de inicio y fin de dicha experiencia.

Con posterioridad, se podrá requerir a los candidatos informe justificativo de las funciones desarrolladas en EMT relacionadas con la/s plaza/s objeto de la convocatoria firmado por la persona responsable.

Si la experiencia ha sido adquirida fuera de EMT, se solicitará certificado del organismo o empresa para el que se ha desarrollado la actividad profesional con indicación de las funciones realizadas y que sean asimilables a las requeridas.

- **Titulación que acredite la formación** solicitada para participar en la convocatoria, así como aquella formación complementaria que será objeto de valoración por parte del Tribunal, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" (Formación requerida, Perfil profesional y Requisitos Exigibles) y en el apartado "Proceso de Selección" (Méritos puntuables).

En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán presentar la correspondiente credencial de homologación del reconocimiento del título en España.

"**C.V. Ciego**": se deberá adjuntar un Currículum Vitae ciego actualizado. Se adjunta un modelo en formato word junto con las presentes bases.

El [Currículum Vitae ciego](#) es una medida adoptada por la EMT *para evitar la discriminación por motivos de sexo, edad o nacionalidad de las personas candidatas, así como para garantizar su anonimato.* Consiste en excluir del currículum cualquier dato personal relativo a la edad, el género u otras circunstancias personales y, por tanto, no debe contener fotografía, estado civil, fecha de nacimiento o edad, nombre, nacionalidad, número de teléfono, número de

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

EMTMADRID.ES



	<p>empleado/a o cualquier otra información que pueda conducir a la identificación de la persona candidata.</p> <p><u>Deberá contener la relación de las titulaciones oficiales, de los cursos certificados aportados y/o de la experiencia profesional acreditada por la candidatura, que será objeto de valoración por parte del Tribunal. En el caso de los cursos, se deberá especificar tipo de curso, duración del mismo y organismo que lo certifica.</u></p> <p>En aquellos casos en que figure información personal que permita la identificación de la persona aspirante, dicha candidatura quedará excluida del proceso selectivo.</p> <p>De cara a la elaboración del listado provisional de admitidos para participar en los procesos de selección, en el caso de aquellas convocatorias en las que se deba verificar si los aspirantes están en posesión de determinada titulación o experiencia que resulte requerida, se consultará el CV Ciego presentado por las candidaturas aspirantes.</p>
--	--

Presentación de Solicitudes	<p>Para optar <u>al proceso</u>, se deberá realizar la inscripción en formato telemático, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso y reducir el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso.</p> <p><u>Proceso Interno:</u></p> <p>Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Portal del Empleado y <u>la identificación de la persona candidata se realizará mediante el código que el sistema envíe al email facilitado, tras la formalización de la solicitud.</u></p> <p>Tal y como establece el punto 11.3.1 del Convenio Colectivo vigente para la participación en Procesos Selectivos Internos, si el aspirante no cuenta con un año de antigüedad en la empresa o tres años en el caso de que opte a categorías que cobran plus de mando, el formulario de suscripción no permitirá el avance en la inscripción por incumplimiento de requisitos.</p> <p>El acceso se realizará a través del siguiente enlace del <i>Portal del Empleado</i>: apartado "<i>Empleado/ concursos de promoción/ suscripción</i>" https://miestacion.emtmadrid.es/ConcursosPromocion.</p>
------------------------------------	--



1. En el desplegable "**Seleccione concurso**", deberá optar por el proceso selectivo al que se desee concurrir. Al acceder el candidato desde "Mi estación" y haberse identificado, al seleccionar el proceso en el que quiere participar, automáticamente se mostrará el número de empleado, que no podrá modificarse por el aspirante. A continuación se deben rellenar los diferentes campos que figuran en el formulario de suscripción.
2. Escanear, en formato PDF, y adjuntar **en un único archivo** los documentos originales solicitados en la convocatoria que acrediten la formación y experiencia requeridas, incluyendo un índice de la documentación que se aporta:
 - Original, por ambas caras, de los títulos que acrediten la formación completa requerida exigida y/o valorable en el presente proceso así como los conocimientos valorables.
 - Original de todas las hojas de la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria.
 - Original de aquellos contratos de trabajo y certificados de empleador que acrediten la experiencia en el sector objeto del concurso y certificado acreditativo de la misma. Estos certificados podrán ser sustituidos por declaración responsable del aspirante, debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza.
- 3.- Currículum Vitae ciego en formato PDF.

Finalmente se deberá aceptar la casilla: "**Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad**".

Proceso Externo:

Se deberá **abonar la tasa (30 €)** correspondiente a la presente convocatoria en la cuenta del BANCO SANTANDER que más abajo se especifica.

Las solicitudes para el proceso de referencia deberán cumplimentarse a través del siguiente enlace de la página web de EMT: <http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo>, en el apartado "Procesos de Selección Activos seleccione convocatoria "TITULADA/O SUPERIOR DIRECCION DE OTOS SERVICIOS DE MOVILIDAD".

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

EMTMADRID.ES



Se deberá escanear, en formato PDF, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos:

1.- Justificante del pago de la tasa, en el que deben aparecer los siguientes datos:

Beneficiario	EMT de Madrid, S.A.
Concepto	TS DOSM.- Tasas de examen
Nº de cuenta de abono	ES45 0049 6702 6223 1617 4496 (Banco Santander)

2. Documentos originales solicitados en la convocatoria que acrediten la identidad, formación y experiencia requeridas, todo ello **en un único archivo**, incluyendo un índice de la documentación que se aporta:

- Original, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.
- Original, por ambas caras, de los títulos, que acrediten la formación completa requerida exigida y/o valorable en el presente proceso así como los conocimientos valorables.
- Original de todas las hojas de la vida laboral actualizada a fecha de convocatoria.
- Original de aquellos contratos de trabajo y certificados de empleador que acrediten la experiencia en el sector objeto del concurso y certificado acreditativo de la misma. Estos certificados podrán ser sustituidos por declaración responsable del aspirante, debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato.

3. Currículum Vitae ciego en formato PDF.

Finalmente se deberá aceptar la casilla: **“Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad”**.

Envío de inscripciones

Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente tanto los documentos originales como el justificante del pago de la tasa (para quienes opten al Proceso externo) y el CV ciego, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto.

Si existen errores en el formato de los datos, no se han cumplimentado todos los campos requeridos o no se han adjuntado todos los

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

EMTMADRID.ES



documentos que se exigen, no será posible el envío de los datos, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indique en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un “reporte” que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, que contendrá un Código Único de suscripción asignado por el sistema. Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.

Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación.

Información general

Ante cualquier problema al rellenar la solicitud, se deberá remitir un correo a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtMadrid.es.

La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud o de los documentos requeridos, supondrá la no inclusión en el Proceso o, en su caso, la imposibilidad del aspirante de sumar puntos por los méritos valorables que deben acreditarse mediante los documentos no presentados.

Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso.

La exclusión estará motivada por el incumplimiento de requisitos que se desprenda de la revisión del CV Ciego o, en el caso de aspirantes externos, también por un inadecuado pago de la tasa, estableciéndose un plazo de cinco días naturales de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo.

Se establecerá un período de devolución de tasas para aquellas solicitudes no admitidas a examen. Las condiciones y causas que motiven dicha devolución, serán publicadas en la página web de la EMT.

Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes admitidas del proceso, podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria.

Los aspirantes que habiendo superado el examen teórico y práctico no cumplan con los requisitos fijados en la presente convocatoria, no

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

AVISO

EMTMADRID.ES



podrán continuar en el Proceso selectivo, quedando excluidos del mismo. La identificación de las personas candidatas y la apertura de la documentación aportada en la inscripción, para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso.

EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a. A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación del presente proceso selectivo, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y, en el caso de candidaturas externas, también en el momento de la contratación.

Los originales de la citada documentación podrán ser requeridos por el Tribunal durante el desarrollo del Proceso selectivo.

Por último, y una vez superadas las pruebas de examen, en caso de que el aspirante seleccionado lo haya sido derivado del proceso externo, deberá someterse al preceptivo reconocimiento médico previo a la contratación.

**Plazo de
presentación**

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día 15 hasta el 24 de febrero de 2022 ambos inclusive.

Página 11

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO TITULADA/O SUPERIOR DIRECCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD

La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de febrero de 2022.



AVISO

EMTMADRID.ES

